

**RESOLUCIÓN NACIONAL No. 71
(3 de noviembre de 2023)**

“Por la cual se otorga Reconocimientos Areandinos — Gestión y Talento por Innovación Social de la Fundación Universitaria del Área Andina”.

El Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que,

- En desarrollo de la función de Bienestar Institucional, la Fundación Universitaria del Área Andina celebra cada año el homenaje a los mejores y en ella, se destaca la excelencia al desempeño de sus funcionarios.
- Es necesario exaltar la gestión desempeñada por los funcionarios vinculados a la Fundación, conforme el Acuerdo 046 del 26 de octubre de 2021 por medio del cual crea el nuevo sistema de Distinciones de la Fundación Universitaria del Área Andina, que contempla en el Capítulo V, Título IV “Reconocimientos Areandinos - Innovación Social”.
- Dicha distinción meritoria es el reconocimiento que la Fundación Universitaria del Área Andina, hace a un administrativo, docente y estudiante que por sus notables acciones han desarrollado y contribuido al logro de la misión y principios de las dependencias académicas y administrativas de la Fundación a través de una iniciativa o proyecto de innovación social que resulte destacado durante el respectivo año.
- La Fundación Universitaria del Área Andina, está comprometida con la formación humanista de la comunidad interna y externa, dando cumplimiento a la función social en el marco de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994 y los criterios del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), a través de la Función Proyección Social, la cual se transversaliza curricularmente en el Plan Educativo Institucional (P.E.I) de conformidad con los lineamientos internos.
- Para el reconocimiento de estos incentivos se tuvo como fundamento lo dispuesto en el Artículo 67 del Acuerdo 046 del 26 de octubre de 2021 se realizó el proceso de evaluación por expertos en el área, tanto de la institución como de organizaciones aliadas, logrando escoger los candidatos seleccionados para el otorgamiento del “Reconocimientos Areandinos - Gestión y Talento” como premio por la Innovación Social organizado y dirigido por la Dirección Nacional de Responsabilidad Social.
- Según el citado Acuerdo corresponde a los Rectores Nacional y Seccional aprobar este incentivo y posteriormente entregarlo como reconocimiento a la excelencia de la gestión.

En mérito de lo expuesto, el Rector Nacional, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo Primero: Otorgar el “Reconocimiento Areandino - Gestión y Talento”, por Innovación Social a los siguientes estudiantes, docentes y administrativos de la sede de Bogotá:

Ciudad	Categoría	Nombre	No. Cédula	Lugar de Expedición	Programa	Proyecto
Bogotá D.C	Docente ganador galardón de Innovación Social	Olga Cecilia Díaz Uribe	52.918.228	Bogotá D.C.	Finanzas y Negocios Internacionales	Fortalecimiento de los procesos administrativos en el sector artesanal para promover la Internacionalización

Bogotá D.C	Estudiante ganador Reconocimiento de Innovación Social	Aniraned Montes Paramero	1.000.781.232	Bogotá D.C.	Entrenamiento Deportivo	Love Sport
------------	--	--------------------------	---------------	-------------	-------------------------	------------

Artículo Segundo: Otorgar el "Reconocimiento Areandino - Gestión y talento", por Innovación Social a los siguientes estudiantes, docentes y administrativos de la sede de Valledupar:

Ciudad	Categoría	Nombre	No. Cédula	Lugar de Expedición	Programa	Proyecto
Valledupar	Docente ganador Reconocimiento de Innovación Social	Luz Ángela Arrieta	49.798.003	Valledupar	Medicina	Siendo agentes de AIEPI comunitarios

Artículo Tercero: Entregar a los galardonados un reconocimiento, representado en un pergamino.

Artículo Cuarto: Un ejemplar de la presente Resolución se entregará al galardonado en ceremonia que para el efecto se realice, y se hará constar este hecho en dicho acto público solemne.

Artículo Quinto: Hacer público reconocimiento de lo expresado en el artículo anterior a los ganadores, durante el evento de "La Noche de los Mejores", y entregar las distinciones correspondientes en las siguientes fechas:

- Bogotá: 8 de noviembre de 2023, Auditorio de la Sede Bogotá.
- Valledupar: 15 de noviembre de 2023, Auditorio de la Sede Valledupar.

Artículo Sexto: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



José Leonardo Valencia Molano
Rector



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Proyectado por: Ana Lucía Ramírez
Revisado por: Laura Velandia
Aprobado por: María Angélica Pacheco Chica